



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



CIRCULAR 0021

PARA: ALCALDES Y SECRETARIOS DE PLANEACION DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA

DE: JUAN PABLO GARCIA POVEDA - secretario de Planeación y TIC

ASUNTO: Lineamientos, orientaciones y procedimientos para el reporte de la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales – "Medición del Desempeño Municipal", y "Seguimiento a Planes de Desarrollo", vigencia 2023, en el sistema de información GESTIONWEB y Kit de Información Territorial- KPT.

FECHA: 11 ABR 2023

En cumplimiento a las funciones misionales de la secretaria de Planeación y Tic Dirección de Gestión Pública Territorial de la Gobernación del Tolima, en lo relacionado con la asistencia técnica, seguimiento y evaluación municipal y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 152 de 1994¹, el artículo 79 de la ley 617 de 2000² y artículo 90 de la Ley 715 de 2001³ y el Decreto 1893 de 2021 Artículo 48 numeral 3⁴.

En razón a lo anterior y con las orientaciones del DNP Por medio de la presente circular, el DNP, a través de la Subdirección de Planeación Territorial, informa y comunica a los municipios, distritos y departamentos los lineamientos, orientaciones técnicas y metodologías, así como los procedimientos y aplicativos desarrollados para el reporte de la información requerida, de forma consistente y completa, para los diferentes instrumentos de evaluación de gestión y resultados de las entidades territoriales, dentro de los cuales se encuentra la **Medición de Desempeño Municipal – MDM** y el Seguimiento a Planes de Desarrollo Territoriales.

1. Medición de Desempeño Municipal

Tiene como objetivo medir, comparar y ordenar a los municipios según su desempeño integral, entendido como capacidad de gestión y resultados de desarrollo, teniendo en cuenta sus capacidades iniciales, con miras a incentivar una mejor gestión, calidad del gasto e inversión orientada a resultados.

A continuación, se muestra gráficamente los componentes de la **Medición del Desempeño Municipal - MDM**:



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

GESTION	RESULTADOS
Movilización de recursos propios (25%)	Educación (25%)
Ejecución de Recursos (25%)	Salud (25%)
Gobierno abierto y transparencia (25%)	Servicios Públicos (25%)
Ordenamiento Territorial (25%)	Seguridad y convivencia (25%)

Fuente: Elaboración propia

GESTIONWEB

¹ Par la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

² por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto. Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

³ Par la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acta Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

⁴ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.

2. Seguimiento a Planes de Desarrollo

Tiene como objeto hacer seguimiento al grado de cumplimiento de la administración frente a los objetivos estratégicos planteados en los Planes de Desarrollo Territoriales - PDT, en materia de **provisión de bienes y servicios a la comunidad** (metas de producto).

A continuación, se muestra gráficamente las herramientas utilizadas para realizar el seguimiento a los PDT:



Además de las obligaciones dadas por la Constitución de 1991⁵, las Gobernaciones, a través de las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, y con base en la información reportada por los municipios y distritos, deberán:

- Revisar, según los lineamientos y orientaciones técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación, la consistencia, coherencia y calidad técnica de la información reportada por los municipios y distritos.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



2021

- b) Prestar asistencia técnica a los municipios teniendo en cuenta los lineamientos y orientaciones técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación.
 - c) Previo a la validación final, solicitar a los municipios y distritos los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, dejando evidencia de este procedimiento.
 - d) Informar, mediante comunicación escrita remitida por correo electrónico o certificado, a los municipios y distritos que no reportaron de manera oportuna la información y/o los ajustes solicitados por las respectivas Secretarías de Planeación Departamental o quienhaga sus veces, con copia al Departamento Nacional de Planeación (kpt@dn.gov.co).
 - e) Difundir a todos los municipios de su departamento la información que desde el DNP se emita con relación a los reportes en los sistemas de información y los resultados. Dichas comunicaciones deben salir siempre con copia al DNP (kpt@dn.gov.co).
3. Para el reporte de la información requerida para la evaluación del componente de Gestión de la Medición del Desempeño Municipal, el DNP ha desarrollado el aplicativo GESTIONWEB, el cual se describe a continuación:

Aplicativo	Breve Descripción	Sitio Web
GESTIÓNWEB	En esta herramienta se debe reportar información requerida para la evaluación del componente de Gestión de la Medición del Desempeño Municipal.	Enlace del aplicativo GESTIONWEB: https://portalterritorial.dnp.gov.co/gestionweb .

⁵ según Art. 344 de la Constitución Política de 1991, los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre las planes y programas de desarrollo e inversión de las departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos Últimas en los términos que señale la ley.

4. El ingreso a la plataforma se hará con el mismo correo y contraseña del usuario líder registrado en plataforma del Kit de Planeación Territorial (KPT). Debe consultar al interior de la entidad las credenciales de acceso de esta persona. Si desea actualizar el usuario líder, debe ingresar a la página <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/login> y hacer *click* en la opción "Solicitar usuario líder". Allí deberá registrar la documentación requerida y posterior a eso se le enviará un correo electrónico con las instrucciones de ingreso. Por el contrario, si recuerda el correo de ingreso del usuario líder, pero no recuerda la contraseña, debe hacer *click* en la opción "¿Ha olvidado su contraseña?". Con esto le será enviada al correo registrado en el KPT una nueva contraseña de ingreso. Para más información sobre el usuario se puede comunicar al correo kpt@dn.gov.co.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



2023-00217

5. En concordancia con el numeral 1 de la presente circular, para el reporte de la información en **GESTIONWEB**, el cronograma con los plazo máximos y perentorios para **Municipios, Distritos y Departamentos** es el siguiente:

Ítem	Actividad	Responsable	Medio de publicación/ aplicativo de reporte o validación/ medio de envío	Fecha límite (*)
1	Publicar y comunicar las orientaciones y la metodología para el reporte de la información.	SPT	Portal Web del DNP y Portal Territorial	15 de mayo de 2023
2	Apertura de aplicativo e inicio del periodo del reporte.	SPT	Portal Territorial: GESTIONWEB .	23 de mayo de 2023
3	Reportar la totalidad de información solicitada en el aplicativo GESTIONWEB , correspondiente a la vigencia 2022.	SPT	Portal Territorial: GESTIONWEB .	23 de junio de 2023
4	Verificar y validar, a través del reporte en KPT y GESTIONWEB , la información diligenciada por los municipios.	SPT	Portal Territorial: GESTIONWEB .	30 de junio de 2023



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



2023-0021

5	Ajustes de la información reportada y soporte técnico per parte de las gobernaciones. El DNP - Subdirección de Planeación Territorial podrá revisar selectivamente los reportes realizados y comunicara los ajustes a municipios a través de las gobernaciones.	Alcaldías, Gobernaciones y DNP- Direcciones Técnicas del DNP DTS	GESTIONWEB	21 de julio de 2023
---	---	--	------------	---------------------

(*) **Fecha Límite:** Correspondiente al plazo máximo asumiendo que los involucrados en el proceso utilizan la totalidad del tiempo previsto en esta Circular. No obstante, el proceso puede terminar antes si alguna de las actividades finaliza antes de lo estipulado.

6. Para el reporte de la información relacionada con el cumplimiento de Plan de Desarrollo Territorial, el DNP ha desarrollado el aplicativo Kit de Planeación Territorial - KPT, el cual se describe a continuación:

Aplicativo	Breve Descripción	Sitio Web
Kit de Planeación Territorial (KPT)	En esta herramienta se debe cargar el Plan de Desarrollo, programar el Plan Indicativo y, posteriormente, reportar avance periódico del avance en el cumplimiento de las Planes de Desarrollo.	Enlace del aplicativo KPT: https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/

7. En concordancia con el numeral 1 de la presente circular, para el reporte de la información en el Kit de Planeación Territorial - KPT, relacionado con el avance en el cumplimiento de las planes de desarrollo, con corte al 31 de diciembre de 2023, el cronograma con el plazo máximo y perentorio para Municipios, Distritos y Departamentos es el siguiente:

Ítem	Actividad	Responsable	Medio de publicación/ aplicativo de reporte o validación/ mediodo envío	Fecha límite (*)
1	Reportar la información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 31 de marzo de 2023, en la plataforma Kit de Planeación Territorial - KPT	Alcaldías, Gobernaciones y DNP-SPT	Módulo de seguimiento a PDT en KPT, vigencia 2023.	Corte parcial de seguimiento 15 de abril de 2023
2	Reportar la información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 30 de junio	Alcaldías, Gobernaciones	Módulo de seguimiento a	Corte parcial de seguimiento



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



2023-0021

	de 2023, en la plataforma Kit de Planeación Territorial - KPT	s y DNP-SPT	PDT en KPT, vigencia 2023.	15 de julio de 2023
3	Reportar la información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 30 de septiembre de 2023, en la plataforma Kit de Planeación Territorial - KPT	Alcaldías, Gobernaciones y DNP-SPT	Módulo de seguimiento a PDT en KPT, vigencia 2023.	Corte parcial de seguimiento 15 de octubre de 2023
4	Reportar la información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 31 de diciembre de 2023, en la plataforma Kit de Planeación Territorial - KPT. Realización de ajustes de la información reportada y soporte técnico por parte de las gobernaciones. El DNP - SPT podrá revisar selectivamente los reportes realizados y comunicará los ajustes a municipios a través de las gobernaciones.	Alcaldías, Gobernaciones y DNP-SPT	Módulo de seguimiento a PDT en KPT, vigencia 2023.	Corte definitivo diciembre 31 de 2023

(*) Fecha límite: Correspondiente al plazo máxima asumiendo que los involucrados en el proceso utilizan la totalidad del tiempo previsto en esta Circular. No obstante, el proceso puede terminar antes si alguna de las actividades finaliza antes de lo estipulado.

8. Para el acceso al sistema KPT:

En caso de no recordar la contraseña para acceso al sistema, deberá restablecerla en el siguiente enlace: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/recuperar-contrasena>

Si se desea desactivar el usuario actual para asignar uno nuevo, se debe realizar el proceso ingresando a la plataforma del KPT <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>, dando clic en la opción "Solicitar usuario líder", ahí deberá diligenciar la información solicitada por el sistema y cargar los soportes correspondientes.

En ningún caso la activación de usuarios o cambios de contraseñas se realizarán a través de algún funcionario de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

9. En el caso que las entidades territoriales no reporten la información requerida dentro del plazo establecido, el Departamento Nacional de Planeación DNP, podrá informar dicha situación al respectivo organismo de control, por lo que, se recomienda a las secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces mantener una comunicación directa con las Alcaldías correspondientes, para constatar el reporte de la información en los términos de la presente Circular.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



00217

10. Para el reporte en KPT y GESTIONWEB, la información financiera debe reportarse en pesos.
11. Teniendo en cuenta que dentro de las funciones de las entidades públicas está la de mejorar la calidad de los servicios del Estado y el fortalecimiento de las herramientas de gestión, el Departamento Nacional de Planeación mediante Resolución DNP No. 2053 de 05 de agosto de 2022 creó un mecanismo de articulación entre las dependencias del DNP que intervienen en las solicitudes de información a las entidades territoriales, y que tiene como finalidad parametrizar las solicitudes documentales requeridas a las entidades territoriales.
12. De acuerdo con la Resolución DNP No. 2053 de 05 de agosto de 2022, es un requisito indispensable hacer uso del Catálogo Programático de la Inversión para todas las solicitudes externas de reporte de la inversión del gobierno nacional y territorial por lo que para el reporte en KPT, las metas del Plan de Desarrollo Territorial deben estar 100% homologadas.

Dado que la Resolución DNP número 2053 de agosto de 2022 «Por la cual se crea el Comité de articulación para definir los requerimientos de información a las Entidades Territoriales por parte de/ Departamento Nacional de Planeación» establece en sus ARTICULOS SEXTO Y OCTAVO lo siguiente:

«Artículo SEXTO. INFORMACION BASE - Se establecen como fuentes primarias las siguientes: a. La información contenida en el Sistema Unificado de Inversión Pública, definido por el Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, reemplace o adicione, el cual está soportado por las plataformas SUIFP y MGA o la que haga sus veces.»

«Artículo OCTAVO. UNIFICACION- Todas las dependencias de/ DNP utilizarán el Catálogo Programático de la inversión (CPI) para todos los planes, programas, subprogramas y productos en el ejercicio del cumplimiento de sus funciones de formulación, seguimiento, monitoreo, evaluación, control y solicitudes externas de reporte de la inversión del gobierno nacional y territorial»

Cordialmente,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y Tic

Revisó: Edna Constanza Bustos Torres. Directora de Gestión Pública Territorial.

Elaboró: Marolin Guzmán Bonilla. Cont. Dirección de Gestión Pública Territorial.